

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 41-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de febrero del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Lic. Alberto Cole De León (alcalde), Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Luis Duarte Fonseca (síndico suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita que alguno de los presentes realice la oración. La síndica suplente, Betty Latouche White realiza la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día para atender a la Directora Financiera, para que exponga el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. Asunto: Informe Liquidación Presupuestaria 2020.

DAM- 149-2021

Ciudad Cortés, 10 de febrero 2021





Honorables, Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO:Informe de Liquidación Presupuestaria 2020

Por medio de la presente, en cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16 y 4.3.19.

Se remite para conocimiento y aprobación oficio PDF-018-2021, correspondiente al Informe de Liquidación Presupuestaria, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año en cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto.

OFICIO PDF-018-2021

Ciudad Cortes, 08 de febrero 2021

Lic. Alberto Cole De León

Alcalde Municipal

ASUNTO: Informe Liquidación Presupuestaria Periodo 2020

En cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16 y 4.3.19.

Se remite para conocimiento y remisión al Concejo Municipal para aprobación la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año en cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto.

El proceso de elaboración de la Liquidación Presupuestaria 2020, se alimenta con la información tomada de los informes de ejecución de ingresos y egresos que elabora la unidad de Presupuesto al 31 de diciembre 2020, la información de los anexos 02 Morosidad y Anexo N° 09 se le remite al unidad responsable de recopilar la información, Administración Tributaria y Planificación Institucional para la digitación y verificación de la información, el Anexo N° 03 Saldos en Cajas, se completa con la información suministrada por la unidad de Tesorería al cierre del periodo y el Anexo N° 07 Variaciones en la Estructura Organizacional Recursos Humanos, con la información suministrada por la unidad de Recurso Humanos, la cual fue suministrada al momento, de la elaboración del presupuesto Ordinario, respectivamente.

a) El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes, que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos

Ingresos:

En materia de percepción de los ingresos se logró recaudar en general un aproximado de 108.47% de lo proyectado para el periodo 2020, que corresponde a un monto de ₡ 6.558.772.664,01 (seis mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 01/100), si bien es cierto se sobrepasó la meta de recaudación a nivel total, en algunos rubros que financian gastos administrativos, quedaron recursos pendientes por recaudar.

Es importante indicar, que esta dirección durante el periodo realizo dos ajustes a los ingresos de las proyecciones iniciales, debido a la afectación en la economía y la recaudación de los ingresos por la pandemia COVID-19, según las proyecciones iniciales que se programó recaudar la cual al I semestre se estimó en aproximadamente ₡ 364.000.000,00 (trescientos sesenta y cuatro millones netos) que no ingresaron , sin embargo es importante mencionar que gracias a la aprobación de la ley 9848 “*Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19*”, se realizó refinanciamiento mediante presupuestos extraordinarios N° 02 y N° 03 de ingresos dejados de percibir por ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones con 00/100) y adicionalmente mediante presupuesto extraordinario se reasigno recursos provenientes del superávit





específico según lo aprobado en la Ley 9848, por un monto de ¢ 32.696.400,67 (treinta y dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos colones con 67/100).
A continuación, se detalla el ingreso por cada partida;
• Ingresos Corrientes: Dicha partida se compone por las subpartidas de ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes, de los cuales se recaudó un monto de ¢3.316.145.266,16 (tres mil trescientos dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis colones con 16/100) que representa aproximadamente un 94.58% del total, es importante mencionar que dentro de esta partida fue que se realizó la reasignación de recursos por un monto de ¢300.000.000,00 aprobados mediante presupuestos Extraordinario N° 02 y N° 03 correspondientes a la Ley 9843 y ¢ 32.696.400,57 de superávit específico según Ley N° 9848.
• Ingresos de Capital: Corresponde a la partida de transferencia de la Ley N° 8114, Ley 6909 e INDER de las cuales ingreso un total de ¢1.929.220.107,65 (mil novecientos veintinueve millones doscientos veinte mil ciento siete colones con 65/100) que representan aproximadamente un 98% de lo presupuestado.
• Financiamiento: El monto total acumulado al 31 de diciembre al registro del superávit específico del periodo 2019, por un monto de ¢ 1.313.407.290,20 (mil trescientos trece millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa colones con 20/100), según ajuste de liquidación al 30 de junio y aplicación de depósitos de periodos anteriores durante el periodo 2020.
Se adjunta detalle de los ingresos totales por grupo, según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
Ingresos Totales por Grupo de Ingresos

Table with 5 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTADO, EJECUTADO, SALDO, and %. It lists various income categories such as Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, and Financiamiento, along with their respective budgeted, executed, and balance amounts and percentages.

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2020, Departamento de Presupuesto

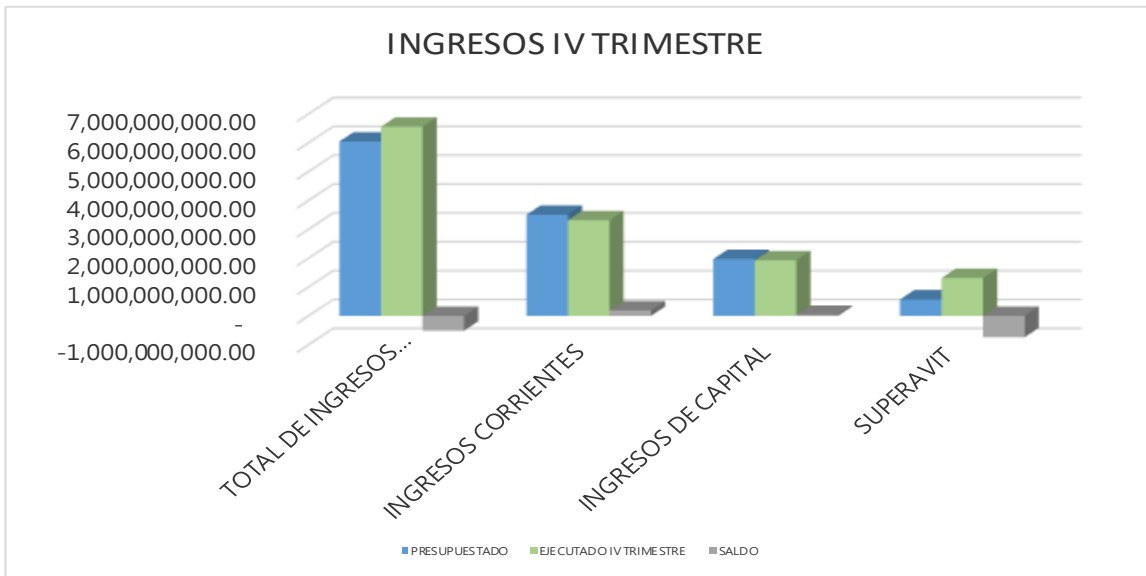
CUADRO N° 02
Ingresos Totales Presupuestados y Recaudado por Partida

Table with 4 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTADO, EJECUTADO IV TRIMESTRE, and SALDO. It shows the total income, current income, capital income, and surplus for the fourth quarter.



Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2020, Departamento de Presupuesto

Grafico N° 01
Total Ingresos Anuales en Miles:



Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2020, Departamento de Presupuesto

De la partida de ingresos corrientes quedo pendiente de recaudar aproximadamente un 16%, según la estimación realizada, posterior a reasignación de ingresos que representa aproximadamente \$ 190.000.000,00 (ciento noventa millones de colones con 00/100), siendo los rubros de Bienes Inmuebles, Patentes comerciales e Intereses moratorios los más relevantes, mismos que son utilizados para financiar gastos administrativos. Asimismo, dentro de los ingresos efectivos del periodo 2020, se deben considerar los depósitos y notas de crédito sin contabilizar, que corresponden a los depósitos realizados por los contribuyentes que la administración al cierre del periodo presupuestario no logro identificar para su aplicación en el rubro respectivo, a pesar de que se realiza la consulta por medio de Equifax, llamadas y la solicitud a entidades financieras, para que remitan más detalle de los depósitos para su identificación, por un monto de \$ 41.560.496,57 (cuarenta y un millones quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis colones con 57/100), es importante mencionar que se trabajó constantemente en dicha identificación, sin embargo las mismas se mantienen en comparación con el periodo anterior a pesar que se activaron los servicios de conectividad y modalidades de pago digital, a continuación, se detallan los datos por cuenta bancaria:

CUADRO N° 03
Depósitos y Notas de Crédito Pendientes

Table with 3 columns: CUENTA BANCARIA, DEPOSITOS PENDIENTES, and NOTAS DE CRÉDITO. It lists various bank accounts and their corresponding pending deposits and credit notes, ending with a total general of 41,560,496.57.

Fuente: Datos Tomados de las conciliaciones bancarias, Departamento de Presupuesto

Egresos:
En el apartado de egresos se ejecutó un total de \$ 4.874.965.956,21 (cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis colones con 21 /100), que corresponden a los recursos ejecutados en gastos operativos y mejora de cada una de las unidades que conforman la institución, el cual incluye los compromisos al 31 de diciembre 2020, según lo que establece el artículo 116 (anterior 107) del Código Municipal, según le siguiente detalle:



CUADRO N° 04
Egresos Ejecutados por Programa por Partida

PROGRAMA 01			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	949,428,880.61	895,425,244.97	54,003,635.64
1.Servicios	177,815,633.43	143,274,568.18	34,541,065.25
2.Materiales y Suministros	42,300,303.82	30,379,011.27	11,921,292.55
5.Bienes Duraderos	80,288,993.79	25,673,898.02	54,615,095.77
6.Transferencias Corrientes	375,686,114.21	306,024,271.76	69,661,842.45
7.Transferencias de Capital	29,713,124.43	28,772,706.13	940,418.30
TOTALES	1,655,233,050.29	1,429,549,700.33	225,683,349.96

PROGRAMA 02			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	710,501,173.62	651,691,922.40	58,809,251.22
1.Servicios	781,744,737.91	582,321,497.88	199,423,240.03
2.Materiales y Suministros	103,942,077.40	50,855,171.16	53,086,906.24
5.Bienes Duraderos	25,571,500.00	6,360,128.32	19,211,371.68
6.Transferencias Corrientes	27,020,000.00	11,922,747.37	15,097,252.63
TOTALES	1,648,779,488.93	1,303,151,467.13	345,628,021.80

PROGRAMA 03			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	631,171,207.07	577,968,393.18	53,202,813.89
1.Servicios	394,749,487.82	243,396,125.97	151,353,361.85
2.Materiales y Suministros	389,020,388.23	284,068,996.96	104,951,391.27
3.Intereses y Comisiones	91,750,000.00	82,954,147.23	8,795,852.77
5.Bienes Duraderos	862,161,991.12	720,475,492.38	141,686,498.74
6.Transferencias Corrientes	26,991,178.97	10,735,152.34	16,256,026.63
8.Amortización	134,500,000.00	130,890,214.75	3,609,785.25
9.Cuentas Especiales	32,803,000.00	-	32,803,000.00
TOTALES	2,563,147,253.21	2,050,488,522.81	512,658,730.40

PROGRAMA 04			
PARTIDA	PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO
1.Servicios	18,632,678.00	3,354,000.00	15,278,678.00
2.Materiales y Suministros	149,659,211.69	85,236,946.41	64,422,265.28
5.Bienes Duraderos	11,040,846.31	3,185,319.58	7,855,526.73
TOTALES	179,332,736.00	91,776,265.99	87,556,470.01
TOTAL GENERAL	6,046,492,528.43	4,874,965,956.26	1,171,526,572.17

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2020, Departamento de Presupuesto

CUADRO N° 05
Egresos Totales Por Partida

PARTIDA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	COMPROMISOS	EGRESOS REALES + COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
0.Remuneraciones	2,291,101,261.30	2,120,201,440.11	4,884,120.44	2,125,085,560.55	166,015,700.75
1.Servicios	1,372,942,537.16	881,098,632.91	91,247,559.12	972,346,192.03	400,596,345.13
2.Materiales y Suministros	684,921,981.14	373,732,636.24	76,807,489.56	450,540,125.80	234,381,855.34
3.Intereses y Comisiones	91,750,000.00	82,954,147.23	-	82,954,147.23	8,795,852.77
4.Activos Financieros	-	-	-	-	-
5.Bienes Duraderos	979,063,331.22	544,132,516.95	211,562,321.35	755,694,838.30	223,368,492.92
6.Transferencias Corrientes	429,697,293.18	158,973,843.62	169,708,327.85	328,682,171.47	101,015,121.71
7.Transferencias de Capital	29,713,124.43	28,772,706.13	-	28,772,706.13	940,418.30
8.Amortización	134,500,000.00	130,890,214.72	-	130,890,214.72	3,609,785.28
9.Cuentas Especiales	32,803,000.00	-	-	-	32,803,000.00
TOTALES	6,046,492,528.43	4,320,756,137.91	554,209,818.32	4,874,965,956.23	1,171,526,572.20

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2020, Departamento de Presupuesto.

Asimismo, dentro del apartado de egresos se deben considerar, los egresos que se realizaron en las cuentas bancarias de forma automática durante el periodo, que no se realizó la respectiva orden de pago, por un monto total de \$ 19.181.511,86 (diecinueve millones ciento ochenta y un mil quinientos once colones con 86/100), que corresponden a las comisiones que cobran las entidades financieras por el trámite de cobros de tarjetas, transferencias SINPE,



entre otros servicios, membresías y consumo del convenio BN-FLOTA así como el diferencial cambiario que se generan en las cuentas e inversiones que la institución poseía en la moneda en dólares, al cierre del periodo la cual corresponde a perdida por un monto de ¢ 3.712.080,06 (tres millones doce mil ochenta colones con 06/100), se adjunta detalle del monto de comisiones y diferencial:

CUADRO N° 06
Débitos Pendiente por Cuenta Bancaria

Table with 4 columns: CUENTA BANCARIA, Comisiones, BN FLOTA, MEMBRESIA. Rows include various account numbers and their corresponding commission and membership values, ending with a TOTAL GENERAL row.

Fuente: Datos tomados de las conciliaciones bancarias, Departamento de Presupuesto

CUADRO N° 08
Registros Diferencial Cambiario

Table with 2 columns: DIFERENCIAL CAMBIARIO, DEPOSITOS PENDIENTES. Rows include GANANCIA, PERDIDA, and DIFERENCIA with their respective values.

Fuente: Datos Tomados de las Conciliaciones Bancarias, Departamento de Presupuesto

b) El resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final -superávit o déficit
El resultado de la Liquidación Presupuestaria, refleja un superávit general de ¢ 1.624.116.911,53 (mil seiscientos veinticuatro millones ciento dieciséis mil novecientos once colones con 53/100), dando como resultado un Superávit Especifico ¢ 1.659.367.468,52 (mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho colones con 52/100), obteniendo al cierre de periodo un Déficit por ¢ 35.250.556,99 (treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y seis colones con 90/100)
En relación con el déficit, el mismo se generó por los ingresos corrientes que no se lograron recaudar como se detalló anteriormente específicamente en el rubro de Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes Comerciales e intereses moratorios y patentes comerciales, es importante indicar que es un monto aceptable considerando las afectaciones de la pandemia, donde no se tenía certeza del comportamiento de la economía no solo a nivel nacional y mundial, por lo que la administración realizo las proyecciones de las posibles afectaciones, las cuales se consideran muy acertadas y representan menos del 1% de los gastos totales.
Es importante indicar, que los proyectos que se ejecutaron de diferentes fuentes de financiamiento contaban con el recurso económico para su ejecución, por lo que el déficit se genera en gastos administrativos, que por ley no pueden dejar de cancelarse, aunque no se cuente con el recurso efectivo como planillas, servicios básicos, servicios de seguridad, entre otros gastos administrativos, por lo que esta dirección advierte mensualmente a las unidades responsables de la recaudación.
En el caso de los servicios el Depósito y Tratamiento de Basura, presentaron un déficit al cierre del periodo específicamente en lo que corresponde a gastos administrativos, el cual es cubierto por recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, que puede ser invertido en obras y/o proyectos, ya que dicho servicio no cuenta con tasa aprobada a la fecha, mismo que corresponda a un monto aproximado de ¢ 95.000.000,00 (noventa y cinco millones de colones con 00/100), según el siguiente detalle;
En relación al superávit especifico, se dispone de un monto de ¢ 256.431.191,81 (doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y un colones con 81/100) del Impuesto de Bienes Inmuebles para dar continuidad a los proyectos que quedaron sin ejecutar en el periodo 2020, así como inversiones en la



administración que quedaron pendientes Transferencias de Ley , Recursos de Zona Marítima Terrestre Ley N° 6043 (asignados en el Presupuesto Ordinario 2021), Ley N° 8114, Partidas Específicas Ley N° 7755, , entre otros, según el siguiente detalle:

ANEXO N° 01
Detalle General de Liquidación Presupuestaria

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	6,046,492,528.38	6,475,976,686.11
Menos:		
GASTOS	6,046,492,528.38	4,874,965,956.21
SALDO TOTAL		1,601,010,729.90
Más:	42,287,693.49	
Notas de crédito y depositos sin contabilizar 2020	41,560,496.57	
Diferencial Cambiario	727,196.92	
Menos:	19,181,511.86	
Notas de débito sin registrar 2020	19,181,511.86	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,624,116,911.53
Menos: Saldos con destino específico		1,659,367,468.52
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-35,250,556.99
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,659,367,468.52
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		256,431,191.81
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		7,927,418.33
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		6,770,328.12
40% obras mejoramiento del Cantón:		368,906,804.95
20% fondo pago mejoras zona turística:		345,687,191.75
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		13,698,402.46
Comité Cantonal de Deportes		3,190,950.25
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		5,299,869.48
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		7,694,747.09
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		251,122,935.54
Proyectos y programas para la Persona Joven		10,539,407.82
Fondo Aseo de Vías		26,941,078.31
Fondo recolección de basura		53,089,669.58
Fondo de parques y obras de ornato		16,926,892.92
Saldo de partidas específicas		106,448,139.39
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)		36,587,151.43
Fondo prestamo credito BNCR 8114		9,005,635.24
Notas de crédito sin registrar 2020		41,560,496.57
Diferencia con tesorería		26,309,440.86
Notas de crédito sin registrar 2011		12,645,821.47
Notas de crédito sin registrar 2014		1,981,296.81
Notas de crédito sin registrar 2015		1,095,885.28
Notas de crédito sin registrar 2016		1,058,966.96
Notas de crédito sin registrar 2017		6,338,916.91
Notas de crédito sin registrar 2018		790,074.85
Notas de crédito sin registrar 2019		9,798,377.48
Recursos JUDESUR Ley N° 9843		9,177,298.19
Red de Cuido (PANI)		18,209,000.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros		4,134,078.67

Fuente: Datos tomados del modelo electrónico, Liquidación Presupuestaria 2020

c) Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios

- Programa 01 Dirección y Administración General, El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, en la actividad 04 se logró ejecutar el 100% de las transferencias de Ley.
En relación con el cumplimiento de las metas operativas, no se realizaron las compras de equipo previendo que al cierre del III trimestre no se tenía certeza que se iban a lograr todas las metas propuestas.
- Programa 02 Servicios Comunales, las metas operativas se cumplieron en un 100%, ya que solo se ejecutaron los recursos necesarios para el funcionamiento de forma eficiente de cada uno de los servicios, entre ellos los servicios de saneamiento ambiental, sociales, culturales y deportivos.
- Programa 03 Inversiones, se logró cumplir en un 80% aproximante quedando únicamente pendiente de ejecutar saldos de los recursos a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por aproximadamente ¢ 251.000.000,00 (doscientos



cincuenta y un millón de colones con 00/100) y los recursos de proyectos financiados con recursos del Alquiler de Zona marítima Terrestre por aproximadamente ₡ 92.000.000,00 (noventa y dos millones de colones con 00/100) y apróximamente un monto de ₡ 53.000.000,00 (cincuenta y tres millones de colones con 00/100) de recursos del superávit 2019 y 10% de ingresos para inversión de la tasa del servicio de Recolección de Basura.

- **Programa 04 Partidas Específicas**, en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una la ejecución más baja en relación con los cuatro programas, con un 51% que corresponde a un monto ₡ 91.776.265,99 (noventa y un millones setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco colones con 99/100). Lo anterior, debido a que los recursos de las Partidas Específicas del periodo 2020 por un monto de ₡ 38.742.972,00 (treinta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos colones con 00/100), ingresaron el 18 de diciembre fecha que se tenía previsto el cierre de las instalaciones municipales y los plazos de ley para contratación para la adjudicación en firme no alcanzaban.

Plan de amortización del déficit

A continuación, se detalla las acciones a realizar por parte de la institución con el fin de comenzar a amortizar el déficit del resultado de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020, en cual se propone en un plazo de cuatro trimestres, según el siguiente detalle:

1. La Alcaldía Municipal, girara instrucciones a todas las unidades de la institución, con la finalidad de generar conciencia y la necesidad de ser austeros en el gasto para compensar el déficit del periodo 2020, así como la responsabilidad de las recaudaciones de los ingresos a cargo de cada unidad.
2. El departamento de Presupuesto, Tesorería en coordinación con esta Dirección, deberán llevar un control adecuado del origen y aplicación de los recursos, según los ingresos reales para garantizar el respaldo económico de cada egreso, previo a cualquier gestión de solicitud de contenido.
3. La unidad de Tesorería en conjunto con esta Dirección elabora un flujo de efectivo de forma mensual o trimestral, con el fin de determinar el monto a recaudar para el adecuado funcionamiento de la institución en cada periodo.
4. La unidad de Presupuesto y esta Dirección deberá realizar una revisión mensual del comportamiento de los ingresos y egresos, con el fin de verificar la recaudación y la amortización del déficit de acuerdo con las medidas aplicadas y realizar las observaciones a cada responsable.
5. La unidad de Administración Tributaria en conjunto con la unidad de Gestión de Cobro en coordinación con la unidad de Planificación Institucional realizara esfuerzo con el fin de disminuir el pendiente de cobro, de acuerdo con las estrategias que establezca dicha unidad, para adicionar a las metas propuestas, recuperar un porcentaje adicional del total del pendiente al cobro al 31 de diciembre 2020.
6. La unidad de Administración Tributaria en conjunto con la unidad de Patentes en coordinación con la unidad Planificación Institucional deberá dar el seguimiento a las metas de recaudación propuestas en dicho rubro y definir las acciones necesarias para el cumplimiento de estas, para lo cual la unidad de presupuesto remitirá de forma mensual los ingresos reales por dicho concepto.
7. La Dirección de Desarrollo Urbano Rural en conjunto con la unidad Desarrollo Urbano en coordinación con el Planificador Institucional, deberá establecer estrategias para el seguimiento de los premisos de construcciones que se tramitaron el año anterior y no fueron cancelados, con el fin de verificar si se realizó la obra y aplicar lo que corresponda, según la normativa.
8. La Dirección de Desarrollo Urbano Rural en conjunto con la unidad Desarrollo Urbano en coordinación con el Planificador Institucional, deberá dar un seguimiento mensual de la recaudación por concepto de Impuestos de Construcciones y Multas por Construcciones, según las metas propuestas para lo cual la unidad de presupuesto de forma mensual remitirá la recaudación pro dichos conceptos.



9. La unidad de presupuesto de forma mensual remitirá la recaudación a las encargadas de los servicios comunales para el respectivo seguimiento y control.
10. Identificar los depósitos que ingresan en las cuentas bancarias de la institución de forma diario, con el fin de aplicarlo al ingreso que corresponde, para al cierre del periodo el monto de depósitos sin identificar sea lo menor posible.
11. Cualquier otra medida, que cada ente de acuerdo con sus necesidades plantee ante la Alcaldía.
A continuación, se detalla el porcentaje a recaudar por cada trimestre durante el periodo 2021, de los ingresos corrientes, los cuales se calculan en base a los ingresos del periodo 2020, tomando como referencia el inicio y pico de la pandemia, así como el cierre de las instalaciones municipales, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 07
Recaudación de Déficit Por Trimestre

Table with 3 columns: MONTO, MONTO A DISMINUIR, PERIODO. It shows deficit amounts for four quarters of 2020, totaling 35,250,556.99.

Fuente: Cuadros Respaldo Informe de Liquidación Presupuestaria 2020
Se adjunta el Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2020
En la disposición de atender cualquier consulta al respecto.
Sin más por el momento, me despido muy cordialmente.
Visto, explicado y analizado el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y declarar acuerdo definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2020-2024.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°40-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°40-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 10 de febrero de 2021
DAM-INFO-05-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 04 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2021.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO. It contains two entries from 04/02/2021 regarding land use and public road issues.



05/02/2021	Gira a Bahía Drake con el Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director de la UTGV.	Realizar inspecciones de trabajos varios en la comunidad de Bahía Drake, dar seguimiento a proyectos de desarrollo.
05/02/2021	Acto protocolario de donación Programa TAMMY, recicla del Fondo Transforma. Coordinado con el Dpto. de Gestión Ambiental de este Municipio.	Donación de camión recolector de residuos valorizables con su respectivo GPS y rotulación.
05/02/2021	Reunión con Licda. Sara Priscila Parajeles Jiménez, Promotora Municipal, Unidad de Servicios Técnicos	conversar sobre el Convenio sobre Residuos Sólidos de la Región Brunca y condiciones financieras.
08/02/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2021, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
08/02/2021	Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente. (Eficiencia y eficaz funcionamiento de la gestión y trámite).	Conversar sobre las medidas a tomar sobre trámites simplificación, plazos y demás.
09/02/2021	Reunión con las funcionarias Licda. Mónica Alaniz Bendaña y el señor Carlos Quintana de Servicios Comunales	Establecer respuesta a oficios emanados por la Auditoria Interna sobre informes varios.
09/02/2021	Atender asuntos de la oficina con los funcionarios Mónica Alaniz Bendaña y Luis Bran, asistentes de la Alcaldía	Gestionar transcripciones sobre mociones y solicitudes varias re remitidas por el Concejo Municipal
09/02/2021	Atender en la Oficina a la señora Emilce Cruz Alvarado, con cédula número 5-2013-0501, vecina de Bahía Ballena.	Solicitud de información de Uso de suelo y concesión en las áreas de Zona Marítimo Terrestre. El Dpto. ZMT brinda información
10/02/2021	Reunión con la Ing. Yuri Noguera y el señor Jesús Mora Villalobos de la CNE.	Reunión sobre conversación de discusión y programación de gira del señor Jesús Mora al distrito de Piedras Blancas.
10/02/2021	Atender al señor Leonel Grijalba, con cédula número 6-0102-1492, vecino de Ciudad Cortés.	Solicitud de asesoría por acuerdo tomado por el Concejo para firma de escritura de calle pública.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio Of-PGC-036-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, recibido el 10 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Contador Municipal, Tatiana Acuña Villachica, con visto buenos de la Directora Financiera Enid Benavides Leal y el señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: EEFF IV trim-2020 y sus anexos

Estimados concejales:

Mediante la presente se remiten Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, se adjuntan formatos en PDF con las respectivas firmas.

- ✓ Balance de Situación Financiera
- ✓ Estado de evolución de activos
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Deuda Pública
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Nota Informativas EEFF IV trim-2020
- ✓ Registro de Firmas
- ✓ Matriz de Guía de verificación
- ✓ Autoevaluaciones IV trimestre 2020
- ✓ Planes de acción IV trimestre 2020
- ✓ Auxiliar resumen de planes y autoevaluaciones
- ✓ Oficio PGC-039-2021, análisis autoevaluaciones y planes de acción NICSP III trim-2020



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- ✓ Auxiliar de cuentas recíprocas (directriz CN-05-2010)
- ✓ Oficio cuentas recíprocas PGC-34-2021.
- ✓ Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados (NICSP 24)
- ✓ Conciliación de bancos.
- ✓ Conciliación Depreciaciones cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 17).
- ✓ Conciliación cuenta de inventarios cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 12).
- ✓ Conciliación Estado de Rendimiento y Flujo de Efectivo (NICSP 2 y 24).
- ✓ Auxiliar contable activos generadores y no generadores de efectivo (NICSP 21 y 26).
- ✓ Auxiliar contable de Instrumentos financieros (NICSP 28-29-30)
- ✓ Auxiliar contable de cambios en cuenta de Resultados Acumulados (NICSP 03)
- ✓ Auxiliar contable Estado de Deuda Pública
- ✓ Auxiliar contable lista Contratos Municipales recibidos en contabilidad.
- ✓ Auxiliar contable Confirmación de cuentas recíprocas.
- ✓ Auxiliar contable baja de activos
- ✓ Oficios varios de respaldo de notas DAM-571-2020, DAM-572-2020, ACI-106-2018, PPI-06/07-2021, PDF-019-2021, PGP-07/08/10-2021, PPM-06-2021, PRH-05-2021, PTM-02/03/04-2021, PSJ-40-2020 (y adjuntos), PSG-14 y 146-2020 (error en insignia de la abreviación del depto. la cual debe ser PGC-145/146-2021), PGC-33 y 37-2021 (y demás oficios respaldo del cuerpo de las notas de EEFF IV trimestre 2021).

En conformidad con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N° 6 y N° 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior, así mismo Directriz N° CN-004-2014 y a solicitud mediante oficio DCN-UCC-003-2021, de la Contadora Nacional, se remiten los Estados Financieros y demás respaldos correspondientes al cierre del período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2020.

Cabe mencionar que la información contenida en los Estados financieros obedece a la operación de la Municipalidad de Osa y su razón de ser, recibida y registrada en la gestión contable y remitida por las diferentes gestiones internas que componen la estructura interna organizacional, donde cada uno de los registros mediante asientos de diario se encuentran respaldados por quién o qué originó la transacción contable. Los registros se realizan de forma manual ya que no se cuenta con sistema integrado de información, la gestión contable utiliza en su mayoría de auxiliares la herramienta de Excel para crearlos y lograr registrarlos. Esperando que la información sea de utilidad.

Una vez leído y analizado el oficio OF-PGC-036-2021, donde se remiten Estados Financieros IV Trimestre 2020 y sus Anexos, el Concejo Municipal ACUERDA darlo por recibido y comunica que el día 17 de febrero de 2021 en sesión ordinaria se acordara la fecha de una posible sesión extraordinaria para la exposición y aprobación de los Estados Financieros al IV trimestre 2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe oficio CE-Salamá-001-2021, de fecha 03 de febrero de 2021, recibido el 03 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Junta Admirativa Escuela Salamá, donde se solicita lo siguiente: -----

- ❖ Ante el llamado del MEP para iniciar el curso lectivo bajo la modalidad presencial y virtual (a distancia) a los diferentes centros educativos del país.
- ❖ Solicitamos muy respetuosamente su colaboración de donarnos lo siguiente: (un tanque para almacenamiento de agua y 10 perling hg 2x3) nosotros pondríamos la soldadura, la mano de obra y los accesorios pvc.
- ❖ Esto con el fin de instalar en la entrada principal un dispensador (pileta) para el lavado de manos de las personas que ingresen a la institución (personal docente, estudiantes, otros).
- ❖ Nuestra comunidad Finca Puntarenas, no tiene acceso al agua potable; si bien es cierto que pasa un cisterna repartiendo agua la comunidad y que tenemos un tanque de almacenamiento

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°41-2020-2024

Página 12 de 16

de agua este es para uso del comedor escolar y el mismo no nos alcanza para instalar la pileta antes mencionada.

❖ Sabemos de los recursos que JUDESUR doto a los gobiernos locales para la atención del Covid-19, y aunque la institución reporto a las jefaturas inmediatas del MEP, al parecer esa información nunca llego, para que nuestra institución se beneficiará de esos recursos.

❖ Por lo antes mencionado le solicitamos su valiosa colaboración para con nuestra solicitud para cumplir al menos con lo mínimo para el inicio de este curso lectivo, ya que hasta la fecha el MEP o Hacienda no ha girado recursos a las Juntas de Educación.

Visto y analizado el oficio, el concejo Municipal trasladar la solicitud al señor alcalde para que la valore y responda a la Junta de Educación de la Escuela Salamá. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe correo electrónico, de fecha 03 de febrero del 2021, recibido el 03 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Vivianne González Jiménez, Gestora Unidad de Capacitación y Formación IFAM, dirigido al concejo municipal, donde se realiza recordatorio de la invitación al “Congreso Municipal en Tecnologías nacionales e internacionales”. Una vez leído el correo electrónico, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 29 de enero de 2021, recibida el 04 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por la comunidad de Banegas, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimados señores.

Reciban el cordial saludo de parte de la comunidad de Banegas.

En nuestra comunidad estamos muy agradecidos por las labores que se han estado realizando en la carretera Banegas Chiqueron, trabajos que incluyeron el bombeo de la carretera.

Sin embargo, no se completó dentro del trabajo de 620 metros del tramo que va camino a la familia Morales y 600 metros que va hacia la familia Murillo Mendoza, es decir hizo falta el bombeo con material de 1220 metros de calle pública.

Además, el paso del puente de Banegas en el camino a Chiqueron, esta con problemas en los cabezales, es necesario hacer mejoras en sus bases para garantizar que se logre mantener el paso habilitado hasta contar con una infraestructura nueva.

Por lo que les solicitamos de su apoyo para incluir en los trabajos los 1220 metros de bombeo y lastre y la reparación de los cabezales del puente del paso de la quebrada de Banegas.

Para notificaciones a los teléfonos 8320-6586/6326-1218 o al correo electrónico alex30ba@gmail.com

Vista y analizada la nota, el concejo municipal ACUERDA trasladar la solicitud al señor alcalde para que valore y de una respuesta la solicitud de la comunidad de Banegas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 04 de febrero de 2021, recibida el 05 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Rufino Gerardo Alvarado Carballo, Programa Regionalización UNED Osa y Pamela Castro Hidalgo, Administradora UNED Osa, dirigida al concejo municipal, donde se solicita audiencia ante el concejo Municipal para realizar exposición de la capacitación de Lideres Comunales “Capacitación para la elaboración de proyectos para organizaciones comunitarias de la región Brunca 2020-2022”. Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia ante el concejo municipal de Osa el día 17 de febrero de 2021, se indica que se le otorgaran 20 minutos para realizar la exposición. Se indica que las sesiones inician a las quince horas y treinta

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°41-2020-2024

Página 13 de 16

minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DREGT-SCE-8-0063-2021, de fecha 09 de febrero de 2021, recibido el 09 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por MSc. Alban Cubillo Espinoza, supervisor de centros educativos, circuito 08, Sierpe, dirigido a la municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores:

Por este medio, el suscrito MSc. Albán Cubillo Espinoza cédula 602360812, Supervisor de Centros Educativos Circuito 8, de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, solicito sus buenos oficios y me faciliten la siguiente información:

¿Cuándo fue que venció la Junta de Educación nombrada en la Escuela Curime, código 3042, de los años 2018 y 2019, la Nómina con los nombres e identificación de los señores o señoras que la integraban?

Lo anterior con el fin de colaborar en investigación preliminar que se sigue contra un funcionario.

Se les agradece hacer llegar la información, lo antes posible, al correo Supervision08.Gdeterraba@mep.go.cr

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA solicitar al secretario se le pueda colaborar con la búsqueda de la información solicitada en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 09 de febrero de 2021, recibido el 10 de febrero de 2021, suscrito por, Carlos Juárez Sanabria, director de la Escuela Boca Brava, con visto bueno del Supervisor de circuito educativo 06, DRG Térraba, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Diego Soto Sanabria cédula 6-0333-0351, Tatiana Muñoz Solís cédula 6-0423-0019, Teilor Arrollo Rosales cédula 6-0460-0688, Jenny Arias Calvo cédula 6-0285-0291 y Franciny Morales Díaz cédula 6-0398-0007, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Boca Brava. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Informe 01-2021 Comisión de Zona Marítimo Terrestre: -----

Informe de la comisión de zona marítima terrestre, de reunión celebrada el día 03 de febrero del 2020, al ser las trece horas en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores (as) y síndicos. Joaquín Porras Jiménez, Elmer Uva Beita, Roció Soto Varela, acompañamiento de la Licda. Isabel Chaves Bonilla. -----

PUNTO #1.- Se conocen resoluciones debidamente firmadas por el señor Alcalde Municipal para otorgar usos de suelo, en la zona marítima terrestre a título precario, según el reglamento aprobado por la Municipalidad de Osa, a nombre de:

- I. Ismoro del Sol Naciente
- II. F y V del Valle Azul, cédula jurídica 3-101-445979
- III. Shlef Qui Zur cédula jurídica 3-101-462856
- IV. Mefthefdel Oriente S.A. cédula jurídica 3-101-414524
- V. Alejandro Matthey Trigueros,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



VI. Gabriela Fonseca Dubon
VII. Ricardo Calderón Rojas y Maruja Bravo Castro VIII. José Antonio García González
IX. Millón Tres S.A.
Las mismas cumplen con los requisitos solicitados según el reglamento aprobado, sometidas a votación
LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE RECOMIENDA AL CONCEJO MJUNICIPAL SU APROBACION Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE USO DE SUELO RESPECTIVO POR EL PLAZO DE UN AÑO, PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION SEGÚN REGLAMENTO APROBADO.
Una vez leído y analizado el Informe de Comisión y con base a las recomendaciones, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobarlo de manera DEFITIVA y se autoriza al señor alcalde municipal para que se proceda a la firma del convenio de uso de suelo respectivo por el plazo de un año, prorrogable por la administración según reglamento aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
PUNTO # 2: - Se conocen las solicitudes de prorrogas de concesión a nombre de: -----
1. El café de Ensueño, cédula jurídica 3-101-257073
2. Henry Jiménez Fernandez y Yeimi Jiménez Fernandez Fernandez
3. Inversiones Dominical 4 S.A. cédula jurídica 3-101-132362
4. Cabinas de los Dos Delfines
5. Desarrollo Inmobiliario Puertocito 14 S.A. Cédula jurídica 3-101282193
6. Desarrollo Puertocito 3 S.A. cédula jurídica 3-101-197643
7. Letuc S.A. 3-101-249261
8. Desarrollos Puertocito 6 S.A. Cédula jurídica 3-101-198422
9. The Punchbowl Limitada cédula jurídica 3-102- 351067
10. Hermanos Alvarado Badilla (Square Coast S.A. cédula jurídica 3-101-146104)
11. Nirvanita de Osa S.A. Cédula jurídica 161669
12. Desarrollos Puertocito 5 S.A. Cédula jurídica 3-101-198421
13. Campo de Pesca Bahía Drake S.A. cédula jurídica 3-101-083854
14. Sociedad 3-101-513871 S.A.
15. Campo de Pesca Bahía Drake.
LA COMISION RECOMEIDNA AL CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION, ORDENANDO Y AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL FIRMAR LOS CONTRATOS DE PRORROGA DE CONCESION SIEMPRE Y CUANDO LOS SOLICITANTES DE PRORROGA HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y QUE LAS AREA A PRORROGAR NO SE ENCUENTRE AFECTADA POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. QUE SE FIRME CONTRATO DE PRORROGA UNA VEZ COMPROBADA LA NO AFECTACION. Y SI EL MINAE REALIZA RECLASIFICACION DE AREAS, LA ADMINISTRACION DEBE VELAR Y VERIFICAR LAS MISMAS.
Una vez leído y analizado el Informe de Comisión y con base a las recomendaciones, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobarlo de manera DEFITIVA y se autoriza al señor alcalde municipal a firmar los contratos de prórroga de concesión siempre y cuando los solicitantes de prorroga hayan cumplido con los requisitos de ley, y que las áreas a prorrogar no se encuentren afectadas por patrimonio natural del estado. que se firme contrato de prorroga una vez comprobada la no afectación y si el MINAE realiza reclasificación de áreas, la administración debe velar y verificar las mismas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
PUNTO # 3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----
NOTA # 1.- Se conoce oficio presentado por el señor Walter Dale Garrison, en calidad de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Presidente de la Sociedad Montañas de Agua S.A., Cédula jurídica 3- 101294071, en el que
2 solicita "...SE DEROGUE EL ACUERDO PCM-442-2015 que corresponde al Artículo Vil, punto
3 10,de la sesión ordinaria 17-2015 Y SE DEJE SIN EFECTO y QUE SE RESTITUYA LOS
4 DERECHOS DERVIADOS DE LA CONCESION MARITIMO TERRESTRE Y DE OCUPACION
5 inscrito en el Registro General de Concesiones, Zona marítimo Terrestre, AL TOMO 8, OSA,
6 FOLIO 80, #1052, ASIENTO 2 .MATRICULA 1052-000...Plano P-0722964-2001. A FAVOR de
7 MONTAÑAS DE AGUA SOCIEDAD ANONIMA, DE MANERA TOTAL Y DEFINITIVA." Aporta
8 certificación de la sociedad solicitante. Por lo que SOLICITA, se deje sin efecto y sea derogado
9 el acuerdo de la sesión ordinaria 17-2015, Artículo Vil punto 10, quedando restituido a SU
10 ANTERIOR PROPIETARIO. Fundamenta la presente solicitud en la Ley 6043 del 2 de marzo
11 de 1977 y su reglamento aprobado por decreto Ejecutivo N°7841-P del 16 diciembre 1977.

12 Deja expresamente autorizada por plazo indefinido a MARIA ALEXANDRA ESPINOZA
13 CASCANTE, cédula 5-02370210, para que en nombre de su representada presente la solicitud
14 y aporte documentación que se requiera y firme cualquier documento adicional que sea
15 petitionado además de fotocopiar el expediente. NOTIFICACIONES con la Licda. Ana Isabel
16 Lee Quirós correo electrónico analee@leecorp.net y/o fax 2233 2646.

17 LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTAR LO SOLICITADO POR
18 EL SEÑOR WALTER DALE GARRISON, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MONTAÑAS DE
19 AGUA, POR CUANTO EL, ES EL MISMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD
20 MENCIONADA EN EL ACUERDO QUE SOLICITA SE DEROGUE (ACUERDO PCM-442-2015
21 QUE CORRESPONDE AL ARTICULO VII, PUNTO 10, DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2015).
22 ASIMISMO, LE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION POR MEDIO DEL
23 DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, VERIFICAR QUE SE CUMPLAN
24 TODOS LOS REQUISITOSDE LEY.

25 **Una vez leído y analizado el Informe de Comisión, el Concejo Municipal ACUERDA**
26 **solicitar al Departamento Legal, se instruya de qué manera se debe proceder para poder**
27 **dejar sin efecto y derogar un Acuerdo Municipal. Esto por medio de los votos de los**
28 **Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura**
29 **Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar**
30 **que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier**
31 **consulta. -----**

32 **NOTA # 2:** Se conoce nota presentada por Ligia Flores Guevara, Apoderada Especial de la
33 empresa Cabinas de las Olas de Playa Dominical en la que solicita se le autorice el USO
34 CONDICIONAL "HOTEL" a su representada ya que es el uso que se ajustara mejor a las
35 necesidades del proyecto y las dinámicas económicas- turísticas del sector.

36 LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LO SOLICITADO POR
37 LA EMPRESA CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL SIEMPRE Y CUANDO LA
38 LEY LO PERMITA Y LO APRUEBE EL ICT.

39 **Una vez leído y analizado el Informe de Comisión y con base a las recomendaciones, el**
40 **Concejo Municipal ACUERDA Aprobarlo de manera DEFITIVA, por lo que se autoriza el**
41 **USO CONDICIONAL "HOTEL" a la empresa Cabinas de las Olas de Playa Dominical, ya**
42 **que es el uso que se ajustara mejor a las necesidades del proyecto y las dinámicas**
43 **económicas- turísticas del sector, siempre y cuando la Ley lo permita y lo apruebe el**
44 **ICT. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo,**
45 **Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis**
46 **Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
47 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

48 **NOTA # 3.-**Se da lectura a nota presentada por el Lic. Owen Amen Montero, representante
49 legal de la sociedad Desarrollos Puertocito Tres S.A. cedula jurídica 3-101-197643 , en la que
50 solicita la autorización para ceder las acciones de la sociedad por parte de CFV FIDUCIARIA
51 SOCIEDADANONIMA a favor de la señora ANA CECILIA MONTESINO RODRIGUEZ, para lo
52 cual aporta personería con capital accionario, con el fin de realizar de manera igual manera los
53 cambios correspondientes a nivel registral de la junta directiva para lo cual presenta personería
54 con capital accionario de dicha empresa para solicitar el aval del cambio de accionista, para
55 que se apruebe la renovación de la concesión. -----





LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LO SOLICITADO POR EL LIC. OWEN AMEN MONTERO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY.

Una vez leído y analizado el Informe de Comisión y con base a las recomendaciones, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR la autorización para ceder las acciones de la sociedad por parte de CFV FIDUCIARIA SOCIEDADANONIMA a favor de la señora ANA CECILIA MONTESINO RODRIGUEZ, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1. De la síndica suplente Betty Latouche White, acogido por el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice:

Mociono para que este concejo municipal, solicite a la administración o a quien corresponda se valore que la calle que va hacia el embarcadero de Ciudad Cortés, se le llame “Paseo Histórico El Embarcadero”. Asimismo, se confeccionen dos vallas dando la bienvenida al “Paseo Histórico”, deben de ser grandes y que se coloquen una donde inicia el Paseo y la otra por donde va a ser el mirador. Además, que se brinde algunos estañones para pintarlos y usarlos como basurero. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No se presentaron mociones).

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal